

Municipio de Cosalá, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25005-19-1715-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1715

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,706.9
Muestra Auditada	12,706.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Cosalá, Sinaloa en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Cosalá, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, por lo que se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Tiene establecido un Comité, en materia de Adquisiciones y de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad, de Control Interno, de Control y Desempeño Institucional, ni para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • No mostró la evidencia de los procedimientos para la administración de sus recursos humanos, con el fin de fomentar su capacitación, profesionalización y evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Tiene definidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene un comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró la evidencia de un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispone de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Dispone de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Tiene un inventario de programas informáticos en operación. Brinda servicio de mantenimiento a las computadoras, conmutadores, servidores, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó la evidencia relacionada con la definición de las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, ni de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establezcan entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Tiene definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Dispone de los mecanismos formales para informar periódicamente al presidente municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispone de sistemas para generar información que apoye a los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en esas evaluaciones.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 44.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Cosalá, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento medio.

Si se consideran los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora la valoración de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio no se ejerzan de acuerdo con el marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La ASF considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Cosalá, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control que atiendan las debilidades detectadas en la evaluación del control interno.

Además, proporcionó un plan de trabajo firmado por las áreas administrativas del municipio, en el cual se establecieron los acuerdos, responsables y fechas compromiso para actualizar la normativa local que permita establecer un sistema de control interno fortalecido.

Asimismo, presentó el proyecto del Manual de Control Interno, como normativa de nueva creación en el municipio, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Cosalá, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 12,706.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

Asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en esa cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, se determinó que el municipio de Cosalá, Sinaloa, recibió recursos del FORTAMUN por 12,706.9 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4.2 miles de pesos¹, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 12,711.1 miles de pesos.

¹ De los cuales 0.3 miles de pesos se generaron en el periodo de enero a marzo de 2023.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 12,679.7 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	12,679.7	99.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	0.0	0.0			
Subtotal (A)	12,679.7	99.8	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	31.4	0.2
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	31.4	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	12,711.1	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

Los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 se destinaron 12,679.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

4. Con la revisión de la cuenta bancaria del municipio de Cosalá, Sinaloa, en donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 se determinó que en esa cuenta bancaria se presentó un saldo por 31.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del fondo, de los cuales se proporcionó la información y la documentación con la que se acreditó su reintegro a la TESOFE fuera de los plazos establecidos en la normativa como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Tesorería municipal	0926	Banco Azteca, S.A.	31.4	0.00	31.5 ^{1/}	0.00	31.5
		TOTALES	31.4	0.00	31.5	0.00	31.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

1/ De ese importe, 0.1 miles de pesos correspondieron a los rendimientos financieros generados del 1 de abril de 2023 a la fecha de su reintegro a la TESOFE.

Al respecto, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 31.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Cosalá, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COS/2016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de la información proporcionada por el ente fiscalizado, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Cosalá, Sinaloa, con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales se integraron con los pagos quincenales realizados de abril a junio de 2022 con importe pagado de 1,060.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Capítulo /Concepto	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 05/07/2022
1	Capítulo 1000 Servicios Personales	Seguridad Pública	1,060.5
TOTAL			1,060.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Cosalá, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiados con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión.

Las operaciones se registraron en las cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las quincenas pagadas a cada trabajador de abril a junio de 2022 con los recursos del FORTAMUN fueron debidamente timbrados, validados y se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; además, fueron cancelados con la leyenda “operado” y se identificaron con el nombre del fondo.

No obstante, el municipio no implementó los mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 162 pagos con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, mediante cheques por un monto total de 981.5 miles de pesos.

El municipio de Cosalá, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y la documentación que acredita que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Cosalá, Sinaloa, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se determinó que hizo del conocimiento de sus habitantes, mediante su página de internet², el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio 2022; asimismo, se constató que les informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC³, respecto de la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, con el fin de especificar cada uno de los destinos del gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

7. Con la revisión al el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó el registro de los cuatro informes trimestrales

² <https://cosala.gob.mx/archivos/fortamun.pdf>

³ <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/DETALLE/ORGANISMO.ASPX?ID=81>

sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo de todos los trimestres del ejercicio 2022, así como el informe definitivo correspondiente.

No obstante, la entidad fiscalizada no publicó esos informes en su página de internet.

El Órgano Interno de Control del municipio de Cosalá, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COS/215/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. Con la revisión de la documentación de los pagos realizados por el municipio de Cosalá, Sinaloa, con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 1,060.5 miles de pesos, para el pago de los sueldos y salarios de su personal de seguridad pública en el periodo de abril a junio de 2022, se constató que están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes; además, se acreditó que las plazas, categorías y los sueldos pagados se correspondieron con la plantilla de los sueldos autorizados y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 del municipio. Asimismo, se realizaron las retenciones de los impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

No obstante, no se dispuso del soporte documental que acredita la recepción del pago a cada trabajador.

El municipio de Cosalá, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción del pago a cada trabajador con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Cosalá, Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 12,706.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Cosalá, Sinaloa recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 12,706.9 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa

fecha por 12,711.1 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de marzo de 2023 de 12,679.7 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que se rediseñen e implementen mejoras a ese sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Cosalá, Sinaloa, dio cumplimiento a la normativa aplicable; no obstante, se observó que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 y los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2023.

El municipio de Cosalá, Sinaloa efectuó parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo; además, registró los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo de todos los trimestres del ejercicio 2022, así como el anual definitivo correspondiente; sin embargo, no se publicaron en la página de internet del municipio.

En conclusión, el municipio de Cosalá, Sinaloa cumplió, en general, con una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con excepción de las áreas de oportunidad señaladas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Servicios personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa.